Presidencia de la República
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Nº 39/2020, CON CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020 DE SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS ID 387.892

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La firma del contrato de referencia fue realizada antes de los 10 días hábiles reglamentarios establecidos en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, debido a que de no realizarse la firma y la ejecución del plazo mencionado, generaría un daño o perjuicio al interés público, considerando que el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, necesita contar en la brevedad posible los servicios adjudicados en el citado proceso, de no realizar la ejecución del mismo en el plazo mencionado, ya no se podrá realizar la ejecución en el ejercicio fiscal 2020, lo cual perjudicaría al Gabinete Civil por tratarse de servicios que son de suma urgencia para el correcto desarrollo de sus actividades como la Institución misma.

Así mismo, es importante recalcar que el oferente que no fue adjudicado, sus precios ofertados son más elevados por lo que no existe riesgo alguno de que se presente una protesta.

En ese sentido, cabe destacar mi exclusiva responsabilidad para sustentar la presente solicitud a fin de contar con el código de contratación una vez que se cumplan los 10 hábiles reglamentarios.

Por último, cumplo en informar que la última notificación fue realizada en fecha 4 de diciembre 2020, según se puede observar en los documentos remitidos a través del SICP.

Los hechos mas arriba mencionados son realizados en carácter de Declaración Jurada.

Sra. Graciela P. De Zunini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil, Presidencia de la Republica